



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-04694869-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Concurso de 2 cargos de JTP, ded exc, Cátedra de Fisiopatología. No haciendo lugar a dictamen y aprobando fallo del Jurado (designaciones: Alejandro ROPOLO y Verónica BOGGIO).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, en la asignatura Fisiopatología, Cátedra de Fisiopatología, Departamento de Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la declaración de la pandemia los concursos de docentes auxiliares permanecieron inicialmente suspendidos.

Que se realizaron adecuaciones al reglamento y se digitalizaron los expedientes bajo el sistema de gestión documental electrónica.

Que en el mes de Septiembre del año 2021, se reanudaron los plazos de aquellos expedientes que se encontraban bajo el dominio de las Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que en COPDI-2021-04698533-UBA-DGTA#SA_FFYB, orden 18, foja 13, del expediente digitalizado EX-2021-04694869-E-UBA-DME#SSA_FFYB, expediente original CUDAP EXP UBA N° 21.819/19, obra el fallo unánime- emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso, integrado por Viviana MESCH, Noelia ARRECHE y Elsa ZOTTA por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° Alejandro Javier ROPOLO, 2° Verónica Inés BOGGIO, 3° Carolina Inés GHANEM.

Que en COPDI-2021-04698533-UBA-DGTA#SA_FFYB, orden 18, foja 37 obra la solicitud de aclaraciones presentada por la postulante Carolina Inés GHANEM (CUDAP EXP UBA 91110/19).

Que en COPDI-2021-05377259-UBA-DC#SA_FFYB, orden 27, fs. 7-11 corre agregado el Informe del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Que mediante RESCD-2021-476-E-UBA-DCT_FFYB, orden 21, se solicitó al Jurado las aclaraciones y fundamentos del dictamen, en lo que se refiere a las cuestiones planteadas por parte de la postulante Carolina Inés GHANEM.

Que el jurado ratifica el orden de méritos de que se trata, mediante COPDI-2021-05511202-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2021-05522063-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2021-05524172-UBA-DC#SA_FFYB los cuales constan en orden 31, 32 y 33, respectivamente.

Que, mediante IF-2021-05990533-UBA-DGTA#SA_FFYB se solicitó a los Jurados actuantes un detalle de los puntajes asignados en el orden de méritos establecido.

Que mediante COPDI-2021-06263947-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2021-06262443-UBA-DC#SA_FFYB y COPDI-2021-06249663-UBA-DC#SA_FFYB orden 41, 42 y 43, respectivamente, se incorpora un detalle minucioso de los puntajes asignados a cada uno de los postulantes.

Que la Comisión de Concursos ha analizado con detenimiento los dictámenes, las aclaraciones e informes presentados por parte del jurado actuante, e intercambiaron opiniones entre sus miembros.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo acordado en la sesión de fecha 8 de marzo de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NO HACER LUGAR a las observaciones efectuadas por parte de la postulante Carolina Inés GHANEM con respecto al dictamen.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el fallo, obrante en COPDI-2021-04698533-UBA-DGTA#SA_FFYB orden 18, y las aclaraciones al mismo –unánimes-, emitidos por el jurado encargado de entender en el presente concurso, mediante COPDI-2021-05511202-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2021-05522063-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2021-05524172-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2021-06263947-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2021-06262443-UBA-DC#SA_FFYB y COPDI-2021-06249663-UBA-DC#SA_FFYB que constan en orden 31, 32, 33, 41, 42 y 43,

respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- CONSECUENTEMENTE, designar a partir del 1° de abril de 2022 al Doctor de la Universidad de Buenos Aires, Alejandro Javier ROPOLO (DNI N° 24.286.886, Fecha de nacimiento: 06/06/1975, Legajo N° 167.934, Partida 222-84) y a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Verónica Inés BOGGIO (DNI N° 22.237.188, Fecha de nacimiento: 13/06/1971, Legajo 141.334, Partida 222-167), en los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos, regulares, con dedicación exclusiva, asignatura: Fisiopatología, Cátedra de Fisiopatología, Departamento de Ciencias Biológicas.

ARTÍCULO 4°.- DAR DE BAJA a los mencionados docentes en los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, con carácter interino asignatura: Fisiopatología, Cátedra de Fisiopatología, Departamento de Ciencias Biológicas.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 - Tesoro Nacional- INC I- Gastos en Personal –Finalidad 3 –Función 4 –Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por once (11) votos afirmativos y cinco (5) abstenciones de los Señores Consejeros presentes.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a los interesados; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.